

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31039 BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 486/2010 Sección C1.

Entidad concursada- Ecomáquinas, Sociedad Limitada, con CIF B63018014, domicilio en Barcelona, calle Provença, 242, entresuelo 3-4, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 35048, Folio 212, Hoja B-79.811.

Fecha del auto de declaración.- 8 de julio de 2010.

Administradores concursales.- Don Enric Monfort Aguilar, como Administrador concursal único, con correo electrónico enricmonfort@economistes.com

Facultades del concursado.- El deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración concursal mediante su autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración de concurso.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de julio de 2010.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A100066004-1